

Joya Ramírez, Nohora

Aproximación a la posibilidad de una ciudadanía integral desde la autonomía, en perspectiva bioética

Revista Colombiana de Bioética, vol. 9, núm. 1, enero-junio, 2014, pp. 151-171

Universidad El Bosque

Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=189232131004>

# Aproximación a la posibilidad de una ciudadanía integral desde la autonomía, en perspectiva bioética<sup>\*</sup>

*Approach to the possibility of integral citizenship from the autonomy in bioethics perspective*

*Abordagem para a possibilidade de uma cidadania integral de autonomia, a perspectiva bioética*

Nohora Joya Ramírez<sup>\*\*</sup>

## Resumen

La autonomía debe ser optimizada en el contexto de la bioética, para que esta ratifique el desenvolvimiento de los bienes inmateriales de la ética en función de emancipaciones para todos, como ciudadanos que se desenvuelven en entornos y tejidos sociales y comunitarios. Esto implica recuperar los códigos morales, como parte armónica articulada al sistema económico, y de los recursos sociales que tiene la comunidad, sin mitigar la característica vital y trascendental de lo humano, que se defiende en este artículo de reflexión. Aquí se plantea la urgencia de recuperar la autonomía, no como una simple conexión de las categorías como bioética y ciudadanía, sino como un debate académico importante que permita puntos de encuentro y de partida para otras reflexiones, para ir más allá de los discursos y transformar las prácticas no solo en el contexto individual, sino también social y sustentar el estatus en el que la bioética puede ser desarrollada, para finalmente reconstruir una ciudadanía integral posible.

**Palabras clave:** Bioética, autonomía, ciudadanía, desarrollo integral, derechos civiles, dignidad.

## Abstract

*Autonomy should be optimized in the context of bioethics' in order to ratify the development of intangible assets of ethics, based on emancipation for all of us as citizens who develop in social and communitarian contexts and nets. This process also involves recovering moral codes as part of harmonic articulation to the economic system, and the community's social resources, without mitigating the vital and crucial feature of the human being that is supported in this reflexive article. In this regard the proposal of this paper suggests the urgent*

\* Este artículo de reflexión es original, producto de investigación en el Área Bioética y educación, Línea Desarrollo humano, del Doctorado en Bioética de la Universidad El Bosque, Bogotá. Tutora: Constanza Ovalle Gómez, Ph. D., profesora investigadora del Doctorado en Bioética de la Universidad El Bosque, Bogotá. La autora tiene la responsabilidad del contenido y de la originalidad del documento, entregado el 28 de mayo 2014 y aprobado el 27 de junio de 2014.

\*\* Psicóloga, especialista en Docencia Universitaria, Gerencia en Salud, Investigación Social; magíster en Sociología de la Educación y Bioética. Candidata al doctorado en Bioética. Docente universitaria e investigadora. Correo electrónico: psicojoya@yahoo.com

*recovery of autonomy, not only with a simple connection of the proposed categories, but as an important academic debate to allow points and basis for further reflection, beyond the discourses, to transform practices not only in an individual context but also a social context to support the status in which bioethics can be developed, to finally reconstruct a possible comprehensive citizenship.*

**Key words:** bioethics, autonomy, citizenship, comprehensive developing, civil rights, dignity,

### Resumo

*A autonomia deve ser otimizado no contexto da bioética para o desenvolvimento dos ativos intangíveis de ética ser realizado, baseado em emancipação para todos nos cidadãos estamos empenhados por tecidos sociais e comunitários. Isso também significa recuperar códigos morais como parte harmônica articulado da sistema econômica, e os recursos sociais que a comunidade não tem mitigado a característica crítica de ser humano que é suporte neste artigo reflexivo. Daí a necessidade urgente de recuperar a autonomia, não como um conexão simples das categorias como bioética e cidadania, mas como um debate acadêmico importante de pontos e base para outras reflexões, além dos discursos e práticas transformativas mas não só o âmbito individual, mas também o contexto social e sustentando o estado em que bioética pode ser desenvolvida para finalmente reconstruir uma cidadania integral possível.*

**Palavras-chave:** bioética, autonomia, cidadania, desenvolvimento integral, direitos civis, dignidade.

«Una persona autónoma puede ser un santo o un pecador, un individualista arrasador o un conformista, un líder o un seguidor. Esto lleva a la pregunta de por qué el desarrollo, la preservación y el fortalecimiento de la autonomía son deseables»<sup>1</sup>.

GERALD DWORKIN

## Introducción

Este artículo es producto de la reflexión que surge a partir de categorías como la autonomía, la bioética y la ciudadanía, en un marco en el que esta última, y aun su ejercicio, se sustenta en la autonomía, pero no como un concepto idealizado, sino en coherencia con la libertad e independencia, para la toma de decisiones de diferente índole en la vida de las personas quienes no están ajenas a los tejidos sociales, en los cuales se hacen partícipes, mediante el ejercicio de la ciudadanía. Pero surgen interrogantes y discusiones al respecto, las cuales generan la necesidad de profundizar sobre estos contenidos tan oportunos al pensamiento

de sociedades postmodernas, como en la que cohabitamos actualmente.

La autonomía es inherente al ejercicio mismo de la ciudadanía: la segunda no se concibe sin la primera. Una de las condiciones para que un ciudadano la ejerza es su autodeterminación, su voluntad. Pero, ¿cómo se logra la autonomía ciudadana cuando pautas como ciudadanía, ética, autonomía, bioética, presentan tanta dispersión conceptual y en el ejercicio de consolidar los conceptos se politizan los más connotados, lo que hace que aparezcan como propios aquellos que mejor se ajustan al tamaño del que ejerce la posición dominante?

En línea de la construcción de una ciudadanía incluyente, forjadora de humanidad, la autonomía puede ser depurada en la bioética a fin de que esta, como capacidad, incida en la trans-

<sup>1</sup> DWORKIN, Gerald. *The concept of Autonomy*. Citado por SARMIENTO, María Inés. *Evolución del concepto de autonomía: del pensamiento moderno al pensamiento contemporáneo*. Bogotá: Universidad El Bosque, 2009, p. 59.

formación de los bienes de la ética y la moral en libertades concretas para todos, recuperando los códigos morales como parte integral del funcionamiento económico y de los recursos sociales de la comunidad, que la hagan más competitiva globalmente hablando, sin disminuir el carácter vital y principal de lo humano.

Esta tesis se defiende en el artículo, desde el examen básico del concepto de autonomía, a la luz de la Bioética, y la revisión de algunas posiciones de la ciudadanía y la bioética, en relación con la coherencia que exige «el cultivo de la humanidad» planteado por Martha Nussbaum, y la reveladora tesis del «desarrollo como libertad», planteado por Amartya Kumar Sen. Esto implica crear una cultura formativa en función de los aprendizajes, así como de prácticas políticas, sociales y económicas, que den cuenta de un desarrollo sustentado en el ejercicio de la autonomía y de libertades individuales comprometidas con el desarrollo social, desde cualquier campo, como en el caso de la bioética.

## 1. METODOLOGÍA

Este artículo de reflexión es producto de una revisión documental a la luz de diferentes posturas y postulados teóricos, que permitieron una aproximación a las categorías principales de su contenido, a saber: la autonomía, la bioética y la ciudadanía. Se encontraron algunos elementos que permitieron la discusión y análisis, con la finalidad de establecer la relación congruente entre estas categorías y sus aportes.

## 2. RESULTADOS

Entiéndase que según la metodología se construye a continuación el desarrollo de la reflexión y aquellos elementos considerados centrales para el desarrollo de una propuesta, que

se intenta incluir en el debate académico de las categorías planteadas.

Antes de entrar a discutir o reflexionar sobre el material disponible, es preciso hacer algunas precisiones respecto de las distinciones que enmarcan el contenido de este documento, lo que permitirá una mejor comprensión y aproximación desde lo epistemológico, y la congruente relación que se pretende establecer entre estos temas que generan multitud de apreciaciones.

### 2.1 DOS ENFOQUES NECESARIOS PARA ESTABLECER EL CONCEPTO DE BIOÉTICA

El concepto de bioética, de manera general, no puede ser definición de diccionario, no solo por sus antecedentes históricos, sino por las implicaciones epistemológicas y teóricas necesarias para este documento. Este es el elemento etimológico de la palabra bioética: «su composición, de raíz griega, alude a dos magnitudes de notable consideración: *bios* (vida) y *ethos* (ética)»<sup>2</sup>. De aquí se infiere la importancia en su contenido: vida y ética como primeros (¿principios?) rectores y «el propósito, general de la Bioética será lograr la adecuada “relación”, entre esas dos realidades: la vida y la ética; una relación que no sea una yuxtaposición, sino auténtica interacción»<sup>3</sup>. La pregunta para reflexionar será ¿cómo lograr esa adecuada relación? Y sin responderla se puede pensar que a la bioética se le ha asignado así una enorme tarea. He aquí, parte del porqué de su existencia.

#### 2.1.1 Enfoque desde la «ciencia de la vida» (*bios*): Así fue denominada por Potter: «esencialmente interdisciplinaria y preocupada por la

<sup>2</sup> OSORIO, Sergio. *Bioética y Pensamiento Complejo: un Puente en Construcción*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada, 2008, p. 60.

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 60.

supervivencia de la especie y por la emergencia de una nueva calidad de vida humana, dentro de unas relaciones sinérgicas con el ecosistema del cual depende<sup>4</sup>. Al denominarla como «ciencia de la vida», le da un carácter esencial, que para muchos puede ser discutible, pero para este mismo autor se integran a esta los conocimientos biológicos y la cultura de las ciencias naturales. La bioética, caracterizada en las relaciones con el ecosistema, obedece a la necesidad de que el hombre comprenda que el ecosistema no le ofrece recursos inagotables, como se evidencia con las sequías y el efecto invernadero, entre otros problemas, a los cuales el hombre se ve abocado.

Una cuestión clave en la ecología es si el hombre está en mayor peligro de agotar los recursos o de ser aniquilado por el agua y el aire contaminado, con lo cual se plantea el problema de la tecnología y la restricción que sobre esta deba hacerse desde lo moral, económico y jurídico, emprendiendo con ello una nueva forma de lucha y de pensamiento que sin duda obedece a análisis que hoy debemos hacer desde la bioética global<sup>5</sup>.

Las transformaciones que el hombre ha hecho, en su paso por la tierra, han sido tales que desde hace varios años él mismo ha buscado en todos los ámbitos (moral, jurídico, económico, etc.) los medios para frenar la tan nombrada crisis ambiental, y no tener, más adelante, que pensar en sobrevivir.

Otro aporte a la discusión, en un sentido más individual, es la reflexión siguiente: «No es cierto que haya que morir con dignidad, sino vivir con dignidad la muerte»<sup>6</sup>. Aquí encontra-

mos que la bioética, como ciencia de la vida, se integra a la necesaria discusión sobre morir con dignidad o como dice Casanova, «vivir con dignidad la muerte» en procesos tan complejos y polémicos como la eutanasia. La bioética se integra a discusiones donde se involucra como ciencia de la vida, a nivel global y personal, busca también aquellos elementos que dignifican la verdad, la vida y la salud, sin perder de vista que «la dignidad está en el bien, en la verdad, en la vida, en la salud»<sup>7</sup>.

**2.1.2 Enfoque ético:** Implica, según Potter<sup>8</sup>, que pertenece o se relaciona con los sistemas de valores humanos, y en ese sentido, plantea que la bioética debe servir como un puente entre dos culturas: «la cultura de las ciencias naturales y la cultura de las humanidades, superando así la brecha existente entre ellas»<sup>9</sup>. La bioética, desde su inicio, ha tenido la tarea de reconciliar, en este caso, dos culturas que en muchos sentidos se oponen en sus planteamientos, pero que es preciso comprender la necesidad de su unión, cuando se habla, por un lado, de (*bios*) vida, perteneciente a las ciencias naturales, y (*ethos*) ética, perteneciente a los sistemas de valores encuadrados en las ciencias humanas. Esa unión no es una necesidad caprichosa de los investigadores, porque precisamente los avances tecnológicos, científicos y médicos, entre otros, han involucrado la vida del hombre sobre la tierra, pero es preciso saber sobre cuales sistemas de valores se han producido estos cambios. A este respecto, se encuentra que la bioética, «como tal, pretende ser una herramienta teórica y práctica capaz de dar cuenta de las prácticas humanas que involucren seres vivos y, en particular, seres humanos. O sea, una herramienta

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 58.

<sup>5</sup> RODRÍGUEZ, Edna. «*Gaia: de la ecología clásica a la ecología profunda*». En *Revista Colombiana de Bioética*. Vol. 7 No.1, p. 36. Bogotá: Universidad El Bosque-Kimpres, junio de 2012.

<sup>6</sup> CASANOVA, Eduardo. «*Las dos bioéticas. Salud y Enfermedad*». *Cuadernos de Bioética*. Vol. XVIII (2) p. 238. 2007.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 238.

<sup>8</sup> POTTER, V. Citado por ÁLVAREZ, Juan y FERRER, Jorge. *Para fundamentar la bioética: Teorías y Paradigmas teóricos en la bioética contemporánea*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2003, p. 61.

<sup>9</sup> ÁLVAREZ y FERRER. *Op. cit.*, p. 62.

capaz de dar cuenta de la moralidad de tales prácticas, cuando ellas tienen, o pueden tener, efectos significativos irreversibles sobre los seres vivos afectados por tales prácticas»<sup>10</sup>.

Es preciso tener en cuenta no solo la noción del presente, como avance para el futuro, sino como se ha mencionado anteriormente, en relación con las posibles consecuencias causadas por determinadas prácticas de uso y abuso de recursos por parte del hombre para futuras generaciones. No solo los filósofos, los investigadores, los médicos y en general los profesionales más cercanos a la bioética deben cuestionar sus acciones, también el hombre común, autónomo y consciente. En esa dirección la bioética, como fuente de reflexión, llega a cada individuo que pertenece, participa y socializa en una comunidad.

La bioética se toma en cuenta a gran escala, cuando se afirma que: «En tanto ética aplicada, asume en el contexto del trabajo de las organizaciones internacionales el papel de un medio o herramienta para orientar y perfeccionar el trabajo técnico; de ser posible, contribuye a deshacer antiguos yerros, corregir prácticas insatisfactorias o inadecuadas y anticipar posibles consecuencias negativas del progreso técnico»<sup>11</sup>.

En ese sentido, se concluye que estos enfoques necesarios para la construcción del concepto de bioética desde *bios* y *ethos*, determinan un contexto para tener en cuenta y reconocer a la bioética como estrategia, instrumento, ciencia de la vida y ética aplicada que orienta y contribuye a la reflexión sobre las acciones, investigaciones,

avances y prácticas que deben posibilitar la calidad de vida y, por supuesto, del progreso. Adicionalmente, debe posibilitar la concurrencia de ciudadanos autónomos, comprometidos con estas tareas.

## 2.2 EL PORQUÉ DE UNA VISIÓN BIOÉTICA

Una remembranza sobre la aparición de la bioética, dice que «Durante el amanecer de la bioética, a comienzos de los años 1970, esta disciplina fue concebida como una nueva manera de conocer y encarar el mundo y la vida a partir de la ética»<sup>12</sup>. Lo anterior indica que ha existido la constante inquietud desde las ciencias naturales en relación a la vida, y surge también la preocupación y el conflicto ético en los procesos de investigación que afectan directamente a aquellos sujetos investigados. Es claro que «más que interesarse en la salud de la población, la bioética se centró en el bienestar del individuo, en particular en su autonomía»<sup>13</sup>. Puede afirmarse que la preocupación surgió gracias a la consideración de los derechos y dignidad humana, y que Ferrer denomina la humanización de la relación médico-paciente, y dejó de lado problemas de salud de la población en general. Se encuentran elementos que deben ser considerados con agudeza como:

Una reflexión sobre la comprensión del principio de autonomía en la atención en salud nos muestra una posible contradicción, cuando el equipo de salud, tomando en cuenta sus funciones en los diferentes niveles de atención (prevención, promoción, curación y rehabilitación), trata de cambiar estilos de vida, hábitos, costumbres, e incluso tradicio-

<sup>10</sup> KOTTOW, Miguel. Citado por ROLAND, Fermín. «Información y Manipulación: ¿Cómo Proteger Los Seres Vivos Vulnerados? La Propuesta de la Bioética de la Protección». En *Revista Brasileira de Bioética*. 2005, vol. 1 No.1, p. 24.

<sup>11</sup> LOLAS, Fernando. «La bioética en el contexto de los programas globales de salud». En *Revista Panamericana de Salud Pública/Pan Am J public Health*. 1999, vol. 6 No. 1, p. 65.

<sup>12</sup> GARRAFA, Volnei Y OSORIO DE AZAMBUJA, Erig. «Epistemología de la Bioética - Enfoque Latino Americano». En *Revista Colombiana de Bioética*. 2009, vol. 4 No. 1, p. 78.

<sup>13</sup> FERRER, Marcela. «Equidad y justicia en salud. Implicaciones para la bioética». En *Acta bioética*. 2003, vol. 9 No. 1, p.115.

nes, que puedan estar reñidas con la salud de las personas y de la comunidad, lo que puede verse como una intromisión en el mundo interno de esta comunidad, que lesiona su independencia y por ende su autonomía<sup>14</sup>.

Esto invita a reflexionar sobre cómo los equipos de salud, apelando al desempeño de sus funciones en la cotidianidad de sus labores, se encuentran de alguna forma habilitados para modificar comportamientos, hábitos, estilos de vida, etc. ¿Cómo saber, entonces, en qué momento la autonomía e independencia no están siendo lesionadas?, sin ignorar la premisa de que los servicios de salud buscan mejorar la calidad de vida de las personas.

«Igualmente hay que recordar que la autonomía, principio clave desde los inicios de la Bioética, surge del ámbito socio-político y se extiende al plano de la atención en salud, cuando se ponen sobre la mesa dilemas bioéticos relacionados con los impactos de los avances tecnocientíficos»<sup>15</sup>, lo que implica que aquellas transformaciones tecnológicas en la atención en salud, propiciaron también la discusión extendiendo las barreras iniciales de la bioética hacia las personas como individuos, para ubicarlos como poblaciones directamente afectadas y para las cuales habrá que tener políticas adecuadas en atención en salud.

Es preciso señalar que en áreas de la salud, surgió la exigencia de los llamados Términos de Consentimiento Informado (TCI)<sup>16</sup>. Y que tal como lo indica esta referencia, resultó

convirtiéndose en «una verdadera industria internacional de “consentimientos informados”». La pregunta aquí es ¿en qué momento de su desarrollo la bioética fue desviándose de su camino? o de su perspectiva inicial, ya que como afirma este mismo autor: «Con su proceso particular de evolución, la bioética empezó, inicialmente, como un área de conocimiento más allá de la “ciencia de la supervivencia” proclamada por Potter, transformándose en un instrumento concreto para contribuir en el complejo proceso de discusión, perfeccionamiento y consolidación de las democracias, de la ciudadanía, de los derechos humanos y de la justicia social»<sup>17</sup>.

Lo anterior sugiere que es necesario pensar en los orígenes de la bioética sin la prevención de que pueda detonar idealismos ante aspectos visualizados de una forma global como la democracia, los derechos humanos, la justicia social y la misma ciudadanía, sobre la cual se hace referencia más adelante en el documento, y que son imperantes y pertinentes las reflexiones que sustentan la bioética en una definición más integral, y con muchos más alcances en términos del desarrollo social de la ciudadanía.

En este contexto incluyente de temas y contenidos inherentes al desarrollo social, a la dignidad humana y la ciudadanía es necesario tener en cuenta que:

Para hacer posible el desarrollo humano digno es necesario la participación de la ciudadanía porque las leyes encierran principios y valores que reconocen la dignidad humana para alcanzar una calidad de vida acorde con la esperanza de los pueblos; (adicionalmente esta postura señala la necesidad de una visión desde la bioética cuando afirma que) junto con la aplicación de la bioética se

<sup>14</sup> SÁNCHEZ, Z., et al. «Los principios bioéticos en la atención primaria de salud. Apuntes para una reflexión». *Revista Cubana Medicina General Integral* Vol. 19 No.5. 2003. [En línea]. [Fecha de consulta 15 de junio de 2013]. Disponible en [http://www.bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol19\\_5\\_03/mgi125\\_03.htm](http://www.bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol19_5_03/mgi125_03.htm)

<sup>15</sup> URREA, Fanny Consuelo. «El cuerpo de las mujeres gestantes: un diálogo entre la bioética y el género». *Revista Colombiana de Bioética*. 2012, vol. 7 No.1, p. 99.

<sup>16</sup> GARRAFA y OSORIO. *Op. cit.*, p. 78.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 75.

hará posible una coexistencia pacífica en la sociedad...<sup>18</sup>.

Desde estos señalamientos la bioética se involucra con elementos inherentes a la construcción, posicionamiento de la participación ciudadana en las leyes, principios y demás instrumentos jurídicos que reconocen y posibilitan el desarrollo y calidad de vida de las personas.

Un hecho histórico importante es la proclamación de la *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*<sup>19</sup> del 19 de octubre de 2005 en el marco de la asamblea del International Bioethics Committee de la Unesco. «Al respecto se ha señalado que en esta Declaración se observa un gran esfuerzo por incluir una gran cantidad de principios que se han invocado en la bioética desde diferentes perspectivas y en diferentes escenarios»<sup>20</sup>. Lo cual se evidencia en una ampliación a los principios iniciales desde la intervención médica, en busca de la dignidad humana y no menos importantes para esta expansión necesaria.

La Declaración incluye principios como «...8) Igualdad, justicia y equidad; 9) No discriminación y no estigmatización; 10) Respeto de la diversidad cultural y del pluralismo; 11) Solidaridad y cooperación; 12) Responsabilidad social y promoción y derecho a la salud; 13) Aprovechamiento compartido de los beneficios de la investigación científica; 14) Protección de las generaciones futuras; 15) Protección del medio ambiente, la biosfera y la biodiversidad»<sup>21</sup>.

<sup>18</sup> FRANCO, Zoila Rosa. Conciencia, Voluntad, Autonomía y Responsabilidad en Bioética como Ética del Cuidado para un desarrollo con Altura Humana. *Revista Hacia la Promoción de la Salud*. 2010, vol. 15 No.2, p. 115.

<sup>19</sup> UNESCO. *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*. [En línea]. [Fecha de consulta mayo 05 de 2013]. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180 s.pdf>

<sup>20</sup> ESCOBAR, Jaime. «Riqueza de principios en Bioética». *Revista Colombiana de Bioética*. 2011, Vol. 6 No.2, p. 131.

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 133.

Es así como logra: «Además de los temas biomédicos y biotecnológicos que naturalmente ya hacían parte del ámbito de la bioética, la Declaración pasó a incorporar, también y con igual importancia, los temas sociales, sanitarios y ambientales»<sup>22</sup> y con una mirada más amplia a lo que se conoce comúnmente como bioética y que la posiciona en un contexto para tratar temas desde los derechos sociales y políticos se describe también en relación con la que:

Si la cuestión primera era la de los derechos de los pacientes frente al paternalismo ético de la vieja tradición hipocrática y la invasión tecnológica, una ganancia que no se debe arruinar, la de ahora se centra en la denuncia de que el derecho a la salud es una prerrogativa de unos pocos, frente al abandono y la vulnerabilidad que sufre la mayoría. El hecho es que la justicia se nos aparece como la condición de posibilidad de la autonomía<sup>23</sup>.

Todo lo anterior da cuenta de la expansión de la bioética en campos y aspectos que son parte fundamental de la vida de las personas con derechos y deberes, y que están en la obligación de ejercer su ciudadanía para ser parte de escenarios locales, regionales y nacionales académicos y de discusión, que es una de las invitaciones que se hace en este documento.

Adicionalmente Escobar y Aristizábal refieren que:

La bioética no es solo conocimiento y reflexión teórica y abstracta a partir de los aportes de las diversas disciplinas, de los diversos saberes y de las diferentes morales en torno a los problemas de la vida en general en las sociedades tecnocientíficas contemporáneas, sino que desde sus comienzos se ha

<sup>22</sup> GARRAFA y OSORIO. *Op. cit.*, p. 81.

<sup>23</sup> GUERRA, María José. «Hacia una Bioética global: la hora de la justicia. A vueltas con la desigualdad humana y la diversidad cultural». En FEITO, Lydia (Ed.). *Bioética: la cuestión de la dignidad*. Madrid: Universidad de Comillas, 2004, pp. 15-33.

comprometido con prácticas deliberativas que propicien la participación amplia (interdisciplinaria, plural y de todos los interesados) dirigidas a ayudar en la toma de decisiones éticas en diversos ámbitos<sup>24</sup>.

En ese orden de ideas el tener un amplio panorama de posiciones al respecto de lo que se denomina bioética, hace de este artículo un aporte a la construcción de exhortaciones agudas y críticas, ante unas prácticas no solo médicas, sino tecnológicas y científicas de posturas consideradas como dominantes que en su afán de sustentarse en la exploración del futuro promueven el individualismo, el desmoronamiento del tejido social y la naturaleza viva del planeta.

### 2.3 CONSIDERACIONES IMPORTANTES SOBRE UNA BIOÉTICA LATINOAMERICANA

Es preciso hacer una aproximación al contexto latinoamericano, más que hacer una reseña histórica. Se presentarán de manera menos extensa, elementos que pueden conducir entre las muchas críticas, a lo denominado «recepción»<sup>25</sup> y qué significó la bioética para los países latinoamericanos, que como bien se sabe su nacimiento corresponde a Estados Unidos.

Las resistencias generadas fueron evidentes: «Los años 70 se caracterizaron por la reacción de resistencia o rechazo a este nuevo movimiento por parte de quienes adherían a un

*ethos cívico y profesional tradicional»<sup>26</sup>*, lo cual indica no solo esa postura tradicional por parte de los profesionales de la salud de la época, sino un momento histórico diferente en el cual las resistencias más fuertes se producían de parte de movimientos marxistas que tenían su auge para esta época.

La bioética generó también «una actitud crítica, porque desafió suposiciones y juicios de valor ocultos»<sup>27</sup>, lo que muestra un panorama no solo político de oposición, sino en la salud, campo en el cual la medicina guardaba con recelo el ejercicio de la profesión y se resistía al cambio que implicaba este nueva visión ética de una disciplina considerada tradicionalista en cuanto a los valores morales.

Otro elemento considerado como resistente, fue la necesidad de no implantar modelos que invadieran y modificaran la forma de pensar, actuar, las costumbres, tradiciones, experiencias, significados y que trajeron consigo reflexiones como la siguiente: «La bioética latinoamericana tiene por tarea defender lo autóctono y elaborar un blindaje contra todo intento colonizador, incluyendo el académico, para lo cual se requiere desarrollar nuevas perspectivas»<sup>28</sup>.

Las dos décadas siguientes determinan dos períodos importantes: «La segunda de asimilación, correspondiente a la década de los 80, habría ocurrido ya una especie de “reacción” al haber empezado la crítica a la fundamentación

<sup>24</sup> ESCOBAR, Jaime y ARISTÍZBAL, Chantal. «Los principios en la bioética: fuentes, propuestas y prácticas múltiples». En *Revista Colombiana de Bioética*. 2011, Vol. 6 (Especial), pp. 76-109.

<sup>25</sup> MAINETTI, José A y PÉREZ, Martha L. Señalan que el término «recepción» formal de la disciplina –palabra que en los años 70 no era común incluso en EE. UU.- era una referencia a cómo la situación cultural e histórica en la región posibilitó o impidió su inicio.

<sup>26</sup> MAINETTI José A y PÉREZ Martha L. «Los Discursos de la Bioética en América Latina». En PESSINI, Leo; BARCHIFONTAINE de, Christian y LOLAS, Fernando (Coords.). *Perspectivas de la Bioética en Iberoamérica*. Santiago de Chile: Programa de Bioética de la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud, 2007. pp. 37-44.

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 38.

<sup>28</sup> KOTTOW, Miguel. «Bioética pública: una propuesta». En *Revista Bioética*. 2011, Vol. 19 No. 1, pp. 61-76.

o a la metodología»<sup>29</sup>. Lo cual empieza a ser una fuente en la que dicha crítica se traslada a la discusión no solo en espacios de la medicina, sino de la filosofía, antropología y el derecho, en búsqueda de las mejoras metodológicas y con un interés por un ejercicio más consecuente con esta disciplina naciente. «La tercera de recreación, en la década de los 90's, [...] se habría iniciado con las aportaciones propias de cada contexto y de cada país, y el intento de unificación por medio de los esfuerzos de la Unidad de Bioética de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), posteriormente Programa Regional de Bioética»<sup>30</sup>.

El crecimiento no fue solo de las organizaciones, sino de los países que crearon espacios de formación en bioética, elaboraron códigos y comités de bioética entre otros esfuerzos que son referente geográfico de Latinoamérica en los años 90. Otra muestra más de este crecimiento está dada porque: «La Naturaleza dialéctica de recíproco condicionamiento entre Bioética y sociedad plantea la exigencia de construir una Bioética desde América Latina que permita construir estrategias de desarrollo social desde la salud cuyo ejemplo más significativo, en la actualidad, está constituido por la organización de municipios saludables impulsados por la OMS»<sup>31</sup>.

Así nos encontramos con una bioética latinoamericana que impulsa la discusión a escenarios de desarrollo social y de ello se enuncia que: «la Bioética latinoamericana está marcada por un fuerte tinte social: los conceptos de justicia, equidad y solidaridad deben ocupar un

lugar privilegiado»<sup>32</sup>. Esto amplia el horizonte no solo de un discurso bioético, sino la búsqueda de prácticas en las cuales la participación no solo sea de profesionales, sino de ciudadanos autónomos que orienten dichas prácticas, y conviertan los conceptos de justicia, equidad y solidaridad en la constante, para la toma de decisiones, en los diferentes ámbitos donde la bioética está haciendo presencia.

Adicionalmente, en el caso particular de Latinoamérica se describe que: «El debate en bioética debe ser plural, tolerante, “sin fundamentalismos”, por un lado y sin imponer un laicismo militante y excluyente por el otro. No caben los “despotismos ilustrados” de ningún signo y, por lo tanto, debemos exigir la presentación pública de las razones de cada una de las posiciones respetables o tolerables»<sup>33</sup>.

Lo anterior implica un llamado al diálogo que de alguna forma abandona la academia con el objetivo de ampliar los escenarios, ¿cómo se podría hablar de participación de la ciudadanía, si las discusiones que tienen el mayor efecto sobre ella se llevan a cabo en recintos cerrados donde solo están convocados los investigadores? No se trata de desconocer los conocimientos, sino de posibilitar su socialización con la sociedad civil.

Finalmente, se completa esta reflexión sobre el sentido, significado y contexto latinoamericano de la bioética que: «No estará completo el debate ni resueltas las aporías que ha supuesto la civilización si esta dimensión humana, y por ende moral, sigue teniendo un lugar secundario en los debates. El argumento es casi trivial: es mejor, es más rentable, tiene mayor futuro una investigación científica de frutos repartidos con

<sup>29</sup> MAINETTI: Citado por ÁLVAREZ, Jorge A. «¿Bioética Latinoamericana o Bioética en Latinoamérica?» En *Revista Latinoamericana Bioética*. 2012, Vol. 12, No. 1, pp. 10-27.

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 20.

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 17.

<sup>32</sup> *Ibid.*, p. 17.

<sup>33</sup> LEÓN, Francisco J. *La Bioética Latinoamericana en sus Textos*. Chile: Centro Colaborador de la Universidad de Chile; Programa de Bioética OPS/OMS, 2008, p. 27.

equidad, una medicina solidaria, un poder que se legitima en el consenso y la aceptación»<sup>34</sup>.

Es también importante reflexionar sobre el sentido que tiene en la bioética la dimensión humana, ya que al tener un lugar secundario, no tendrán sentido ni mucho menos sustento, aquellos debates, dilemas y conflictos que surgen en todos y cada uno de los ámbitos de la bioética. Más que la humanización de servicios sanitarios de salud que en sus orígenes era el interés de la bioética se plantea que: «Sólo desde la integración de la perspectiva epistémica dentro de las aspiraciones por una “altísima existencia” que se viven en los mundos histórico-culturales en los que nos movemos, pensamos y existimos, los problemas que retan a la humanidad pueden alcanzar un tratamiento bioético con sentido de humanidad»<sup>35</sup>.

La pertinencia de incluir este panorama latinoamericano, particular en el sentido histórico y cultural, determina además una inclusión en el debate de la bioética por problemas de orden social, de salud pública, justicia, inequidad económica entre otros, y que son tan importantes para el ejercicio de una ciudadanía autónoma y consciente. Con un sentido más amplio: «Hoy las personas son más conscientes de sus deberes y derechos y los mundos de la vida socio-culturales religados a su medio ambiente, alcanzan un grado tal de organización que les permite preguntarse, de manera razonable, sobre las posibilidades que tienen en cuanto a su calidad de vida y en cuanto a la supervivencia como comunidad de destino

planetario»<sup>36</sup>. La bioética invita a ahondar en problemas medioambientales, sociales y políticos, y sus consecuencias en la calidad de vida de las personas. La supervivencia es un destino común e incierto a causa de tanto abuso sobre los recursos y las fuentes de estos.

## 2.4 ALGUNAS BASES TEÓRICAS DEL CONCEPTO DE AUTONOMÍA

En cuanto a la autonomía, Dworkin y Frankfurt han presentado de manera independiente, a la autonomía como habilidad para autogobernarse y coinciden en presentar una imposibilidad de la autonomía principalista «por cuanto tenemos lazos indisolubles con la cultura, el lenguaje, la tradición y la historia»<sup>37</sup>, lo anterior impide la posibilidad que el individuo cree sus propios principios de manera aislada, toda vez que estos surgen de la relación con los otros.

«Es decir, que de lo que se trata es de encontrar principios que, respetando la pluralidad, puedan ser compartidos por todos los agentes. Ello significa que no serán aceptados aquellos que destruyan la calidad de agentes de los individuos»<sup>38</sup>. Implica una construcción de principios mediada por la pluralidad y la singularidad, que no anula la autonomía de los individuos. Asimismo, incluye que la autonomía es dependiente de la socialización de los individuos y por ende de las sociedades que han crecido y se han desarrollado durante la historia del hombre.

Así las cosas, «la autonomía no puede permitirse a todos los individuos en todo su potencial, sino que debe limitarse, dosificarse y

<sup>34</sup> LOLAS, Fernando. «Bioética en América Latina. Una década de evolución». *Monografías de Acta Bioethica* N° 4 – 2010. Chile: Centro Interdisciplinario de Estudios en Bioética - Universidad de Chile Programa de Bioética - OPS/OMS, p. 38.

<sup>35</sup> OSORIO, Sergio. «De la Pro-Vocación Bioética a la Provocación Biopolítica». En *Revista Latinoamericana de Bioética*. 2007, Vol. 7 No. 12, p. 79.

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 80.

<sup>37</sup> SARMIENTO. *Op. cit.*, p. 61.

<sup>38</sup> LEÓN, Olivé. *Ética y Diversidad Cultural*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 41.

fiscalizarse»<sup>39</sup>. Aun así, cuando hablamos de autonomía como un principio fundamental para la bioética en estrecha relación con esta, encontramos que: «La autonomía puede ser considerada una facultad o condición sustantiva de la realidad humana; pero puede ser también vista, de modo más simple, como un acto, el acto de elección autónoma»<sup>40</sup>.

En el rechazo a estos determinismos, se incurre en otro, el determinismo cultural y social, en cuanto, así el individuo actuará en plena libertad sin sujeción alguna, terminará por actuar autónomamente desde los conceptos que la cultura y la sociedad aportaron para que este construyera su concepto de autonomía. «Una persona es autónoma si se identifica con sus deseos, metas y valores y esta identificación no está influenciada de alguna forma que el proceso de identificación sea en alguna manera extraño al individuo la explicación detallada de las condiciones de independencia de procedimiento implica distinguir entre las formas de influencia que transforman las facultades reflexivas y críticas de las personas, de las que las fomentan o mejoran»<sup>41</sup>.

Pero esta conceptualización también tiene sus oponentes, IrvinG Thalberg y Susan Wolf, entre otros, por considerarla una teoría incompleta, «por cuanto la persona requeriría estar acudiendo siempre a algún grado de influencias que afecten sus deseos»<sup>42</sup> Del mismo modo la reflexión sobre la autonomía se extiende a diferentes contenidos y momentos en los siglos XX y XXI, incluido el concepto que desde la bioéti-

ca, de una parte el principalismo, en términos de Bernard Gert, Charles Culver y Danner Clousser, «expresa comprensiones inadecuadas de la moralidad porque no da importancia a la diferencia entre reglas morales e ideales morales, interpreta equivocadamente el concepto de deber y no es consciente de que la moralidad es un sistema público que aplica para todos»<sup>43</sup>.

También ponen en evidencia que no hay criterios suficientes ni excluyentes para definir cuando una decisión es autónoma o no y por otra parte, «la doble demanda del principio de autonomía, es decir, respetar la decisión autónoma, por una parte y promover la decisión autónoma por otra»<sup>44</sup>. Lo cual ubica en términos del área de la salud una relación diferente a la paternalista de otra época en la cual era el médico quien decidía.

Basados en esta relación paternalista se puede de considerar que la bioética fue tomando y abriendo paso en la relación médico-paciente y al respecto se afirma que: «Ahora ya no hay solo una ética, la del médico, regida por el principio de No-maleficencia, sino también otra, la del enfermo, basada en el principio ético de Autonomía»<sup>45</sup>, este autor refiere que se considera entonces una relación horizontal en relación con la toma de decisiones que se ha transformado de autoritaria, monárquica, a ser una relación democrática, por estar precisamente pensándose en la autonomía del paciente.

La discusión sobre autonomía no concluye, pero no ocurre menos con la ciudadanía y con la bioética, las cuales vienen generando materia compleja, cada vez más enriquecida como

<sup>39</sup> *Ibid.*, p. 23.

<sup>40</sup> DID, Jorge. «Principios Bioéticos en la Atención Primaria de Salud». En *Revista Cubana Medicina General Integral*. 2000, Vol. 16 No. 4, pp. 384-389.

<sup>41</sup> DWORKIN, Gerald. Citado por SARMIENTO. *Op. cit.*, p. 62.

<sup>42</sup> THALBERG, Irving y WOLF, Susan. Citado por SARMIENTO. *Op. cit.*, p. 63.

<sup>43</sup> GERT, Bernard; CULVER, Charles y CLOUSSER, Danner. *Bioethics: A return to fundamentals*. New York, 1997. Citado por SARMIENTO. *Op. cit.*, p. 81.

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 82.

<sup>45</sup> GRACIA, Diego. «Democracia y bioética». En *Acta Bioethica*. 2001, Vol. 7 No. 2, pp. 343-354.

temática la una y como campo la otra. Aún así el ejercicio debe aproximar hipótesis, como la presentada en este artículo.

## 2.5 CARACTERÍSTICAS DE LA CIUDADANÍA

Es pertinente que en las características de la ciudadanía se encuentran elementos clave para el contexto por el cual entendemos la autonomía, «pues el ejercicio real de la ciudadanía implica la capacidad de autodeterminación, de actuar y provocar cambios, cuyos logros pueden juzgarse en función de sus propios valores y objetivos»<sup>46</sup>. Esto ratifica lo que se viene planteando, pues qué sería de dicho ejercicio, sin esa capacidad que lo debe caracterizar como un sujeto autónomo capaz, como lo propone Urquijo, de producir cambios. Así mismo, «Es necesario un orden social que tiene como razón de ser un conjunto de valores compartidos que enseñan a los ciudadanos a respetar. Pero esto en ningún momento quiere decir que los ciudadanos no cuestionen, desafíen o transformen este orden social. Es decir, una buena ciudadanía requiere un orden coherente con los compromisos morales de sus miembros»<sup>47</sup>.

Se plantean dos premisas fundamentales de la ciudadanía, en un primer momento la existencia de vínculos articulados a un tejido social, donde se comparten valores que permiten construir este «orden social»; en un segundo momento, la capacidad con que cuentan los ciudadanos, que lo han creado, de perfeccionarlo en la medida que mejor se ajuste a las necesidades, no existe este orden social sin que tenga sentido y significado para los ciudadanos. Es decir, no está construido porque sí, debe obedecer en el caso específico de cada

<sup>46</sup> URQUIJO, Martín. *Ética ciudadanía y democracia. Elementos para una ética ciudadana*. Cali: Universidad del Valle. Programa Editorial, 2011, p. 18.

<sup>47</sup> ETZIONI, A. Citado por URQUIJO. *Op. cit.*, p. 28.

país, a los valores consignados en la Constitución, como un marco normativo que recoge dichas necesidades, valores, costumbres, prácticas y códigos morales, en forma de leyes, deberes y derechos.

Los derechos constituyen la ciudadanía en sus tres niveles, a saber: «...los **derechos civiles** (derechos legales de la persona a la dignidad, a no ser maltratados, a la vida etc.), **derechos políticos** (derecho a elegir y ser elegido, a ocupar un cargo público), **derechos sociales** (derecho a salud, educación, empleo, etc.)»<sup>48</sup>. La pregunta aquí es, cómo realmente mediante la ciudadanía se ejercen estos derechos, y por su parte el Estado garantiza el cumplimiento de estos, sin declarar que dependa de uno o del otro actor, si precisa que son actores partícipes, en una institución como el «Estado» debe estar representado las necesidades e intereses de los ciudadanos, pero estos a su vez deben velar el cumplimiento de sus derechos.

Se agrega a esta discusión, una cuarta dimensión denominada «derechos simbólicos o ciudadanía simbólica»<sup>49</sup> (derecho que tienen las personas a no ser objeto de símbolos institucionales que vayan en contra de los ciudadanos). Aquí se posibilita y se espera comprender no solo el concepto, sino la funcionalidad que brindan a los sujetos la posibilidad de ejercer estos niveles en los derechos; pero existen diferencias entre la teoría y la posibilidad de aplicar esta funcionalidad.

Se viene describiendo una ciudadanía en la cual no es posible que se mutilen ni siquiera de manera simbólica los derechos, ya que estos

<sup>48</sup> BOGOYA, Nelly et al. *La ciudadanía y la democracia a partir del acontecimiento ético*. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2007, p. 49.

<sup>49</sup> BARCENA, Fernando y MÉLICH, Johan. *La educación como acontecimiento ético. Natalidad, narración y hospitalidad*. Barcelona: Paidós, 2000, p. 30.

provienen de las aspiraciones, necesidades e ideas de la sociedad civil, pero no como entes inanimados y que solo conforman los contenidos de la Constitución. El ejercicio digno de la ciudadanía, debe estar en función de la realización y cumplimiento individual y colectivo de los derechos.

«Comprender la interrelación de los mecanismos de regulación y nuestra responsabilidad, como sociedad civil, para que estos operen en la misma dirección, es lo que puede asegurar los deberes y derechos mínimos de la población»<sup>50</sup>. Esto requiere de un compromiso, en el cual se forma no solo el individuo como ciudadano, sino que debe formarse el colectivo; es un acto de corresponsabilidad en que «se transforma tanto lo culturalmente aceptado, como lo legalmente establecido»<sup>51</sup>.

La ciudadanía tiene que ser activa y democrática porque «una ciudadanía activa tiene que ejercerse en relación a la política estatal, fomentando una democracia representativa verdaderamente representativa; pero con ello no se agota su acción»<sup>52</sup>, y describe la participación como mecanismo de los ciudadanos, pero no en uno solo de los espacios en los que ocupa un rol determinado, sino en todos a los que diariamente confluye.

¿Cómo se puede considerar la existencia de ciudadanos, si no son realmente protagonistas de su realidad en un marco jurídico, político y social? Una ciudad no es ciudad sin ciudadanos que participen en todos los ámbitos de

la vida comunitaria. «La sociedad civil, por su parte, echa mano de la noción de ciudadanía como *arma cargada de futuro*, como un potente motor de revolución social en sus distintas dimensiones (política, social, económica, civil, intercultural...)»<sup>53</sup>; por tanto, se evidencia que no se considera una ciudadanía pasiva, dormida y distante de los contextos del ciudadano.

Se incluye en las características de la ciudadanía su coherencia en relación con sistemas democráticos, lo cual se viene planteando por los autores hasta aquí nombrados, pero es preciso pensar que:

...formar para la ciudadanía democrática implica al mismo tiempo un replanteamiento de nuestros supuestos y prácticas educativas. La formación de un ciudadano competente supone que nuestra educación esté cada vez menos centrada en la instrucción del maestro o el aprendizaje de contenidos y enfatice, más bien, la formación del hombre en sus dimensiones básicas (cognitiva, afectiva, social, moral política, ambiental etc.); que ponga acento en el desarrollo de competencias fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía y en la formación para el juicio crítico que se requiere para lograr una adaptación adecuada a un mundo en perpetuo cambio<sup>54</sup>.

Dichas competencias, denominadas básicas, implican una visión diferente del hombre capaz y competente, pero no solo para competir con otros. Al hablar de competencia, se refiere a la capacidad, el cumplimiento del logro, pero no por encima de otros, sino más bien, en cooperación y función de los demás, y con la importante responsabilidad de hacer juicios críticos de su realidad para transformarla. En

<sup>50</sup> MOCKUS, Antanas. «Inclusión, corresponsabilidad y autorregulación». Memorias Seminario Internacional: *Inclusión Social y Nuevas Ciudadanías. Condiciones para la Convivencia y Seguridad Democrática*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2003, p. 35.

<sup>51</sup> *Ibid.*, p. 35.

<sup>52</sup> CORTINA, Adela. *Ética de la razón cordial: educar en la ciudadanía en el siglo XXI*. Oviedo: Nobel, 2009, p. 29.

<sup>53</sup> *Ibid.*, p. 28.

<sup>54</sup> PINEDA, Diego. «Competencias ciudadanas: Posibilidad y Sentido». En Segundo Encuentro Internacional sobre Tecnología y Nuevas Tendencias educativas. Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada (agosto 11 y 12 de 2004), Bogotá: Norma, 2004, p. 8.

ese orden de ideas «bajo este punto de vista, la educación en materia de ciudadanía se definía como un referente, no orientado a la defensa, sino más bien a la transformación- del orden social existente»<sup>55</sup>.

Se puede concluir de este apartado, la inminente necesidad de no pensar en la ciudadanía, en sus características, y en la necesidad de su formación como algo que surgirá espontáneamente o de forma automática, sino propiciar la reflexión y la participación que posibiliten la tolerancia frente a las ideas, necesidades, concepciones y valores del «otro», ya que no somos seres asociales, pues vivimos, habitamos y existimos en comunidades. La ciudadanía refleja la autonomía responsable socialmente y convoca a desarrollar y fundamentar principios y valores que justifiquen su existencia.

## 2.6 CIUDADANÍA Y SU RELACIÓN CON LA BIOÉTICA

La moderna teoría de la ciudadanía reconoce la llamada «ciudadanía social»<sup>56</sup>, que señala con acierto:

...que no obstante coexistir en una sociedad, distintas ideas de felicidad, diferentes ideales de perfección, diversas concepciones políticas, deben perseguirse, reconocerse y protegerse ciertos valores fundamentales -traducidos en derechos-, valores «compartidos» que componen «mínimos de justicia», en el ámbito ético-político, en el que se construye una «ética mínima», que todos han de respetar, que va más allá de una mera «justicia

<sup>55</sup> GIROUX, Henry A. *La escuela y la lucha por la ciudadanía. Pedagogía crítica de la época moderna*. México: Siglo XXI, 1998, pp. 27-28.

<sup>56</sup> CORTINA, Adela. Citada por HOOFT, Pedro Federico. «Bioética y Derechos Humanos». En ESCOBAR, Jaime *et al. Bioética y Conflicto Armado*. Colección Bios y Ethos, Vol. 19. Bogotá: Universidad El Bosque, 2002, p. 46.

procedimental»<sup>57</sup>, dentro del concepto de «ética pública», compatible con la tolerancia y el pluralismo<sup>58</sup>.

Es decir, se reconoce un papel vinculante y fundamental a la ética y a la bioética para el éxito del ejercicio de la ciudadanía. «La bioética aborda los problemas atendiendo a la totalidad de la persona y a la totalidad de las personas»<sup>59</sup>. Así como se describe una dimensión social en que «las normas mediante las cuales reconozco al otro e incluso a mí misma no son exclusivamente mías. Actúan en la medida en que son sociales, y exceden todo intercambio diádico condicionado por ellas»<sup>60</sup>. En consecuencia, no hay normas para personas solitarias; tampoco hay bioética para individuos solos. Se entiende así, que el individuo no está separado del resto del tejido social pluralista y comunitario.

En la ciudadanía vista, según la tendencia comunitarista, Ovejero<sup>61</sup> asume que la identidad de los ciudadanos está establecida relationalmente, es decir, respecto al todo que conforma la parte: «No se tienen intereses privados que proteger y no hay nada fuera que el interés colectivo. En este sentido el ciudadano comunitario es profundamente social. No tiene una idea previa a su comunidad, unas preferencias o gustos presociales. No escapa a su historia, a

<sup>57</sup> CORTINA, Adela. *Ciudadanos del Mundo: Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza, 1988, pp. 27 y ss. Citada por HOOFT, Pedro Federico. «Bioética y Derechos Humanos». En ESCOBAR, Jaime *et al. Bioética y Conflicto Armado*. Colección Bios y Ethos, Vol. 19. Bogotá: Universidad El Bosque, 2002, p. 46.

<sup>58</sup> PESES BARBA, Gregorio. *Ética, poder y derecho*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1995, p.11 y ss. Citado por HOOFT, Pedro Federico. «Bioética y Derechos Humanos». Citado por ESCOBAR, Jaime *et al. Bioética y Conflicto Armado*. Colección Bios y Ethos, Vol. 19. Bogotá: Universidad El Bosque, 2002, p. 46.

<sup>59</sup> ÁLVAREZ y FERRER. *Op. cit.*, p. 78.

<sup>60</sup> BUTLER, Judith. *Dar cuenta de sí mismo. Violencia ética y responsabilidad*. Buenos Aires: Amorrortu, 2009, p. 39.

<sup>61</sup> OVEJERO, Félix. «Tres ciudadanos y el Bienestar». En *Revistas de estudios sobre el Estado y la sociedad*, 1997, No.3, p. 93.

su escenario, porque este es siempre el escenario. Su libertad no se ve limitada por los otros, sino que aumenta con ellos»<sup>62</sup>.

Se enfatiza en lo social la mayor fuerza de lo ciudadano. Los dos aspectos exigen una participación activa de la autonomía, ya que para formar en ciudadanía se requiere ahondar en la ética y en la bioética. No hay que olvidar, entretanto, dos afirmaciones: «La bioética es un retorno al concepto de ética como *recta ratio agibilium* o recta razón práctica aplicada a la civilización tecnológica»<sup>63</sup> y «la bioética fue descrita utilizando la palabra puente como una metáfora con intención de promover la supervivencia humana (un puente hacia el futuro) y con la intención de unir la ciencia y la filosofía (un puente entre dos culturas)»<sup>64</sup>. En su afán de futuro, el puente construido se ha desligado de una visión de realidad más coherente con los planteamientos iniciales de la bioética, al punto de criticar su funcionalidad por la resignificación y el surgimiento de nuevas tareas para su desarrollo.

**2.6.1 Tarea de la bioética ante el posicionamiento de la autonomía:** La relevancia para la ciudadanía y la autonomía la da el papel de la bioética como:

...una disciplina que se ocupa del análisis crítico y propositivo de la estructura axiológica de las prácticas biomédicas y en general de todas las prácticas sociales relevantes para el fenómeno vida en el planeta. [...] A partir de un conocimiento factual de las prácticas pertinentes, la bioética debe revisar constantemente

<sup>62</sup> *Ibid.*, p. 100.

<sup>63</sup> POSTIGO, Elena. «Bioética y Didáctica: Fundamentos, método y programa». [En línea]. [Fecha de consulta 16 de junio de 2013]. Disponible en [http://www.bioetica.com.mx/index.php?Option=com\\_content&task=view&id=198&Itemid=114](http://www.bioetica.com.mx/index.php?Option=com_content&task=view&id=198&Itemid=114)

<sup>64</sup> SPINSANTI, Sandro. «Bioética global o la sabiduría para sobrevivir». En *Cuadernos del programa regional de Bioética*. 1999, No. 7, p. 33.

las normas y valores bio-éticos en el sentido de la ética tomada como «el conjunto de valores y de normas racionalmente aceptados por comunidades con diferentes morales positivas, que les permiten una convivencia armoniosa y pacífica y que incluso puede ser cooperativa»<sup>65</sup>.

Se encuentra muy de la mano el propósito de Olivé con el de Escobar: «Se requiere un replanteamiento de valores éticos y morales que se comprometa con el ejercicio del reconocimiento del otro como legítimo otro en la diferencia, que permita el ejercicio de la tolerancia, la responsabilidad y la solidaridad con la cadena de la vida, a aprender, a realizar y soportar críticas. A desarrollar acercamientos y a proponer soluciones pluralistas»<sup>66</sup>.

Esta es la agenda para la bioética en su tarea formadora de ciudadanía, que incluye la gran demanda por la autonomía. En la línea de lo propuesto, exige al menos, tres habilidades básicas:

La primera es la capacidad de hacer un examen crítico de uno mismo y de sus propias tradiciones, es decir, cuestionar toda forma de dogmatismo e imposición de las creencias y los conocimientos. En segundo lugar, es preciso que las personas nos sintamos miembros pertenecientes-ciudadanos- de una gran comunidad que abarca a todos los seres humanos, más allá de nuestras identificaciones regionales, étnicas, religiosas o de cualquier otro tipo. Por último, el cultivo de la humanidad implica la capacidad de situarnos en el plano de otras personas, de comprender las emociones, sentimientos y aspiraciones de otros<sup>67</sup>.

<sup>65</sup> LEÓN, Olivé. Epistemología en la ética y en las éticas aplicadas. En GARRAFA, Volnei; KOTTOW, Miguel y SAADA, Alya (Coords.). *Estatuto epistemológico de la bioética*. México: Red latinoamericana y del caribe de bioética de la Unesco y Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, pp. 138 y 135.

<sup>66</sup> ESCOBAR. *Op. cit.*, p. 50.

<sup>67</sup> NUSSBAUM, Martha. *El cultivo de la humanidad. Una defensa clásica de la reforma en la educación liberal*. Barcelona: Andrés Bello, 2001, p. 186.

La autonomía no solo es difícil de concretar, sino que es ineludible en el ejercicio de la ciudadanía. La autonomía debe pasar por el crisol de la bioética vista según una perspectiva que trascienda los meros conceptos sociales y se traslade a todos los aspectos de la ciudad, incluido el económico, porque:

Los códigos morales son parte integral del funcionamiento económico, y pertenecen de manera destacada a los recursos sociales de una comunidad. La economía moderna ha tendido a abandonar totalmente estos aspectos de los sistemas económicos. Hay buenas razones para intentar cambiar ese abandono y reintroducir en la corriente principal de la ciencia económica este componente crucial de la actividad de una economía. Efectivamente, queda mucho por hacer<sup>68</sup>.

El compromiso con esa libertad así planteada obedece a códigos morales que han venido desapareciendo con la aplicación de diferentes modelos y sistemas económicos, pero que no solo competen a esta área del conocimiento, sino que implican el pleno ejercicio de la autonomía con estatus de veeduría y mayor participación en los diferentes procesos de orden político y económico de la sociedad en general. Todas las personas deben tener la capacidad de transformar bienes en libertades porque:

Sen ha insistido con frecuencia en que nuestros juicios, particularmente nuestros juicios morales, actúan como filtros informativos que dejan pasar cierta información e impiden que sean tenidas en cuenta otras informaciones importantes. Una de esas informaciones es la referida al individuo y a sus libertades, que deberían incluir no solamente los bienes de los que el indivi-

duo dispone, sino su misma capacidad de transformación de esos bienes en libertades concretas<sup>69</sup>.

Según lo anterior, se retoma a Bauman, inscrito en un pensamiento contemporáneo que «comienza a generar gradualmente un impacto en el campo de la bioética»<sup>70</sup> y recupera el lugar de la autonomía y la posiciona «como una expresión de la vida humana que no debe ser constreñida, dirigida, limitada por la sociedad, y deposita en ella la confianza en su capacidad para guiar las relaciones con el mundo y con los otros seres humanos»<sup>71</sup>, y reclama la admisión sin reservas de la «capacidad moral del ser humano, y exige borrar el estigma de desconfianza que sobre ella ha dejado el pensamiento moderno»<sup>72</sup>.

Cada vez más la autonomía adquiere un perfil de capacidad en dos momentos: el primero, que confieren las decisiones del paciente en el contexto específico de tratamientos e investigaciones que atañen a su salud, por ejemplo, al señalar que: «La autonomía no es solo el respeto por las decisiones libres, voluntarias e informadas del paciente, a través del proceso del consentimiento informado, sino también el deber ético de los profesionales de promover la competencia y de ayudar –sin paternalismos– a que el paciente pueda ejercer una libertad responsable»<sup>73</sup>. Y en un segundo momento, cuando la ética del profesional de la salud su-

<sup>68</sup> ÁLVAREZ, J. Francisco. «Capacidades, libertades y desarrollo: Amartya Kumar Sen». En MAÍZ, Ramón (Comp.). *Teorías políticas contemporáneas*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2009, pp. 381-396.

<sup>70</sup> SARMIENTO. *Op. cit.*, p. 52.

<sup>71</sup> *Ibid.*, p. 52.

<sup>72</sup> BAUMAN, Zigmunt. *Ética posmoderna*. México: Siglo XXI, 2006, pp. 40-41.

<sup>73</sup> LEÓN, Francisco Javier. «Fundamentos y principios de bioética clínica, institucional y social». En *Revista Acta Bioethica*. 2009, Vol. 15 No. 1, p. 76.

<sup>68</sup> SEN, Amartya. Discurso de aceptación del doctorado honoris otorgado por la Universidad de Valencia (España). [En línea]. [Fecha de consulta 25 de junio de 2013]. Disponible en [http://www.uned.es/dpto\\_log/jalvarez/publicaciones/sen2001.pdf](http://www.uned.es/dpto_log/jalvarez/publicaciones/sen2001.pdf)

pera la labor de llenar el tan nombrado consentimiento informado, y asume un rol importante en la toma de decisiones que lo comprometen para que el paciente sea capaz de ejercer su autonomía y determinación. Esto tiene validez para lo que se viene planteando, pues considera las relaciones que establecen paciente y servidor, con libertades que se materializan en la práctica de la relación, cuando cada uno juega un papel activo y recíproco de respeto por la dignidad humana. Es muy importante reiterar que la autonomía «es la capacidad moral personal individual, la que ha hecho posible la negociación y la convivencia, y que es en lo cotidiano que se expresa esta capacidad; no en los códigos morales que, según él, se han construido artificialmente»<sup>74</sup>.

Con todo y lo anterior se retoma que: «También corresponde al principio de autonomía la participación de todos los ciudadanos en el control social y en la elaboración de las políticas de salud públicas, o en las líneas de investigación biomédica. En la medida en que todos seamos más autónomos, deberíamos participar también en mayor grado en la delimitación de los valores éticos presentes en el sistema de salud y en las políticas de salud»<sup>75</sup>.

El principio de autonomía, como se mencionó, convoca a una mayor participación donde se considera que existen solo liderazgos otorgados por el conocimiento, y no por el efecto que determinadas decisiones en dichas políticas tienen sobre la sociedad en su conjunto. A esto se suma que: «...una forma de promover a encarar estos desafíos es educando en ética cívica, para transitar hacia una ciudadanía activa en donde lo político, económico y cívico estén impregnados por el componente ético, planteando la vida cívica como un proceso educativo co-

struido a través de una relación dialógica en permanencia»<sup>76</sup>. Esto imprime un elemento de gran importancia para la tesis que se viene desarrollando, en la medida en que describe cuál es la relación que adquiere la bioética con la ciudadanía, y por supuesto la autonomía, no como elementos individuales, pues no tendría razón de ser la misma bioética. ¿Para qué pensar en profundas transformaciones en el ámbito político, económico, social y cívico, sin la posibilidad de esa coconstrucción? ¿Para qué individuos solitarios buscando libertades? Es preciso ese diálogo de saberes desde la bioética, ciudadanía y autonomía, como la relación que permita hilar verdaderos cambios en todos los ámbitos.

### 3. DISCUSIÓN

La autonomía, para beneficio de la ciudadanía, debe depurarse en el crisol de la bioética, a través de los filtros informativos de los juicios morales que permitan ejercer las capacidades, como la autonomía, y que se incluyan los códigos morales como parte integral del funcionamiento económico y de los recursos sociales de la comunidad. El ejercicio de la libertad también se encuentra en el desarrollo, según lo planteado por Sen. Así se logra hacer una comunidad más competitiva, globalmente hablando, sin disminuir el carácter vital y principal de lo humano.

En una actualización del pensamiento de Hegel, el filósofo alemán Alex Honneth cimienta la idea de que el reconocimiento del otro –más latamente de otros entes- es la piedra angular para entrar en un diálogo ético. Para ello urge la necesidad de que la bioética ha de captarse como parte de la tarea al explorar esta propuesta, a fin de ganar una perspectiva más amplia

<sup>74</sup> BAUMAN. *Op. cit.*, pp. 40-41.

<sup>75</sup> LEÓN. *Op. cit.*, p. 76.

<sup>76</sup> PÉREZ A, Manuel. «Equidad en Salud: tareas pendientes y oportunidades para una Bioética Latinoamericana». *Revista Colombiana de Bioética*, 2012, Vol. 7 No.1, p. 118.

de las realidades que la bioética en sus primeros inicios toma nota, pero con el paso del tiempo se vuelve un ejercicio en forma fragmentaria e inconstante.

Es por ello que cobra validez hablar de ética global social e incluyente de realidades tan complejas como la pobreza, las poblaciones marginadas y excluidas del tejido social, y que se deben transformar en derechos y dignidad humana; de lo contrario, hablar de autonomía y ciudadanía es un eufemismo académico que debe ir más allá de la mera «justicia procedimental». Es necesario pensar más en una ética pública compatible con la tolerancia y el pluralismo.

Es preciso retomar las palabras con el alcance siguiente: «En lo profesional, hay que orientar y facilitar procesos de cambio de los hábitos nocivos en hábitos saludables protectores de la vida, porque ésta es única e irrepetible; además de demostrar coherencia entre el discurso, el sentir y el hacer, que es la mejor actitud que sirve de ejemplo a seguir por parte de otros»<sup>77</sup>.

El interés central de la bioética es la vida; por lo tanto, debe estar no solo como componente, sino como una invitación a reflexionar que: «En concreto, no solo los profesionales en Bioética, sino todos aquellos que nos vemos involucrados en juicios bioéticos, nos hemos quedado en la investigación o en nuestros propios intereses, y hemos dejado de maravillarnos con la vida»<sup>78</sup>. Más que una forma del quehacer del profesional, se espera que se comprenda que «una vez que se ha perdido esta capacidad de asombro y de atención a la realidad que nos rodea, cualquier esfuerzo por una reflexión

bioética pierde peso»<sup>79</sup> aun con todos los esfuerzos que la bioética ha realizado para ser una disciplina no solo novedosa, sino abierta a la discusión en diferentes ámbitos.

Lo profesional no solo debe estar vinculado a las áreas de la salud y en el único contexto de lo académico, sino que debe incluir a todo el conglomerado social, porque no tendría sentido difundir las reflexiones de la autonomía bioética en las diferentes parcelas del conocimiento, ya que es preciso que «las personas nos sintamos miembros pertenecientes –ciudadanos- de una gran comunidad que abarca a todos los seres humanos»<sup>80</sup>. Asimismo, y en un documento que ya es una realidad en sentido del ejercicio de la bioética en sistemas de salud, se argumenta que:

...el ejercicio de los derechos por parte de la ciudadanía no tiene un carácter ilimitado, sino que siempre debe hacerse en el marco del respeto a los derechos de todas las demás personas. Este mensaje es importante, pues el amplio elenco de derechos que las modernas sociedades liberales otorgan a su ciudadanía no ha sido acompañado muchas veces, del igual desarrollo de una conciencia ciudadana del deber de respetar los derechos de otras personas y de comprometerse en la supervivencia de lo público. La ciudadanía, pacientes y personas usuarias, y las comunidades no sólo tienen derechos, sino que también tienen deberes<sup>81</sup>.

Cuando se trata de deberes, debe tenerse en cuenta la responsabilidad de cada uno de los ciudadanos, no solo con sí mismos, sino con su comunidad. Cuando se trata de participación y de ciudadanía, se adquiere un compromiso

<sup>77</sup> FRANCO. *Op. cit.*, p. 114.

<sup>78</sup> ROSAS J, Carlos A. «La Solidaridad como un Valor Bioético». En *Persona y Bioética* Vol. 15 No. 1, pp. 10-25. [En línea]. [Fecha de consulta 29 de agosto de 2013]. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83221409002>

<sup>79</sup> *Ibid.*, p. 23.

<sup>80</sup> NUSSBAUM. *Op. cit.*, p. 50.

<sup>81</sup> SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA. *Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público De Andalucía 2011-2014*. Consejería de salud. Junta de Andalucía, p. 21.

con la sociedad civil, y no se pueden permitir solo los intereses personales, sino por el contrario, debe pensarse en la corresponsabilidad: «Ser corresponsable significa asumir que estamos obligados a actuar teniendo en cuenta que todo lo que hagamos siempre afecta a otras personas»<sup>82</sup>.

A esto se suma que «la Bioética además de ser un ámbito de investigación y aplicación de conocimientos teóricos, es un modo de asumir responsabilidades sociales y culturales de considerable magnitud»<sup>83</sup>, las cuales están representadas no solo en aquellos escenarios donde la bioética ha empezado a involucrarse, sino también donde el ciudadano resulta ser un veedor de los sistemas de salud, de las políticas públicas, de las tragedias medioambientales, y no un simple espectador; alguien que con su participación puede ser parte de la solución, y no parte del problema.

Es evidente que la tarea no es solo de los investigadores, profesionales de la salud, docentes e instituciones, sino que se deben posibilitar estrategias de participación y decisión, para el ciudadano común y corriente, que conduzcan a mejores formas de vivir en el planeta.

Esto conduce a que se pueda pensar realmente en la preservación, defensa y fortalecimiento de la autonomía en un marco bioético, para que adquiera soporte ante las demandas sociales que en la actualidad se han vuelto complejas y profundas, y así el postulado de este artículo, «ciudadanía integral posible», se lleve a buen término de promoción, proyección y socialización, en los diferentes espacios de debate.

<sup>82</sup> *Ibid.*, p. 22.

<sup>83</sup> TEALDI, Juan C. (Org.). *Diccionario latinoamericano de bioética*. Bogotá: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y Universidad Nacional de Colombia, 2008, p. 37.

## 4. CONCLUSIONES

La autonomía es inherente al ejercicio mismo de la ciudadanía y en su directa relación, la segunda no se concibe sin la primera. Esto debe convocar a la tarea de realizar acciones concretas, más allá de ideales éticos y morales, para que la ciudadanía se transforme en práctica cotidiana.

No solo somos ciudadanos en una cultura determinada. La vida en el planeta se ha convertido más que en una vía posible en términos de lo económico y social, en un choque entre las necesidades insatisfechas de algunos países y regiones marginadas y la redistribución inequitativa de recursos. Estos aspectos de la justicia son indispensables para hablar en un mundo de calidad de vida y dignidad humana y son, desde luego, aspectos de interés de la bioética, pero que deben ser del interés del ciudadano común, autónomo o determinado, en la medida en que se localice y se posicione con una visión bioética.

Lo descrito implica la necesidad de que el sustento teórico y epistemológico de la bioética, esté cada vez más en la agenda de discusión de los problemas relacionados con la supervivencia. Hay que reiterar: todo aquello que atañe a la conceptualización de Bio como vida, abarca muchos más elementos contextuales en los cuales la bioética tiene cabida como motor de la vida y no como estrategia de intereses particulares y dañinos para la comunidad mundial.

Lo mencionado hace que se sigan ubicando espacios de reflexión y discusión de nuevas categorías inherentes al desarrollo social, con especial cuidado sobre la responsabilidad que tiene la autonomía en el ejercicio de una ciudadanía coherente con las diferentes formas de trascendencia que, como seres humanos, nos caracteriza entre las otras especies. De otro

modo, los diferentes autores citados en este documento seguirán otros caminos, y analizarán otros temas en sus planteamientos, y entonces recoger, comprender y difundir sus discursos, no permitirá encontrar nuevas ideas en este tipo de llamamientos que deben ser la base de la discusión y el punto de partida hacia los cambios en todos los ámbitos sociales y políticos.

## Bibliografía

1. ÁLVAREZ, Jorge A. «¿Bioética Latinoamericana o Bioética en Latinoamérica?» *Revista Latinoamericana Bioética*. Vol. 12 No.1, pp. 10-27, 2012.
2. ÁLVAREZ, J. Francisco. *Capacidades, libertades y desarrollo: Amartya Kumar Sen*. En MAÍZ, Ramón. (Comp.). *Teorías políticas contemporáneas*. Valencia: Tirant lo blanch, 2009.
3. ÁLVAREZ, Juan y FERRER, Jorge. *Para fundamentar la bioética: Teorías y Paradigmas teóricos en la bioética contemporánea*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2003.
4. BÁRCENA, Fernando y MÉLICH, Johan. *La educación como acontecimiento ético. Natalidad, narración y hospitalidad*. Barcelona: Paidós, 2000.
5. BAUMAN, Zigmunt. *Ética posmoderna*. México: Siglo XXI, 2006.
6. BOGOYA, Nelly et al. *La ciudadanía y la democracia a partir del acontecimiento ético*. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2007.
7. BUTLER, Judith. *Dar cuenta de sí mismo. Violencia ética y responsabilidad*. Buenos Aires: Amorrortu, 2009.
8. CASANOVA R, Eduardo. Las dos bioéticas. Salud y Enfermedad. *Cuadernos de Bioética*. 2007, Vol. XVIII No. 2.
9. CORTINA, Adela. *Ciudadanos del mundo: Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza, 1988.
10. \_\_\_\_\_. *Ética de la razón cordial: educar en la ciudadanía en el siglo XXI*. Oviedo: Nobel, 2009.
11. DID, Jorge. «Principios Bioéticos en la Atención Primaria de Salud». En *Revista Cubana Medicina General Integral*. Vol. 16 No.4, pp. 384-389, 2000.
12. DWORKIN, Gerald. *The concept of Autonomy*. Citedo por SARMIENTO, María Inés. *Evolución del concepto de autonomía: del pensamiento moderno al pensamiento contemporáneo*. Colección Bios y Oikos No.6. Universidad el Bosque. Bogotá: Ediciones el Bosque, 2009.
13. ESCOBAR, Jaime y ARISTIZÁBAL, Chantal. «Los principios en la bioética: fuentes, propuestas y prácticas múltiples». En *Revista Colombiana de Bioética*. Vol. 6 (Especial), pp. 76-109, 2011.
14. ESCOBAR, Jaime. «Riqueza de principios en Bioética». En *Revista Colombiana de Bioética*. Vol. 6 No.2, p.131, 2011.
15. FERRER, Marcela. «Equidad y justicia en salud. Implicaciones para la bioética». En *Acta Bioética*. Vol. 9 No. 1, p. 115, 2003.
16. FRANCO, Zoila Rosa. «Conciencia, Voluntad, Autonomía y Responsabilidad en Bioética como Ética del Cuidado para un desarrollo con Altura Humana». En *Revista Hacia la Promoción de la Salud*, Vol. 15 No. 2, p.115, 2010.
17. GARRAFA, Volnei y OSORIO, Erig. «Epistemología de la bioética - enfoque latino-americano». En *Revista Colombiana de Bioética*, Vol. 4 No.1, p.78, 2009.
18. GIROUX, Henry A. *La escuela y la lucha por la ciudadanía. Pedagogía critica de la época moderna*. México: Siglo XXI, 1998.
19. GRACIA, Diego. «Democracia y Bioética». En *Acta Bioethica*. Vol. 7 No. 2, pp. 343-354, 2001.
20. GUERRA, María José. «Hacia una Bioética global: la hora de la justicia. A vueltas con la desigualdad humana y la diversidad cultural». En FEITO, Lydia (Ed). *Bioética: la cuestión de la dignidad*. Madrid: Universidad de Comillas, 2004.
21. HOOFT, Pedro Federico. «Bioética y Derechos Humanos». En ESCOBAR, Jaime et al. *Bioética y Conflicto Armado*. Colección Bios y Ethos, Vol. 19. Bogotá: Universidad El Bosque, 2002.
22. KOTTOW, Miguel. «Bioética pública: una propuesta». En *Revista Bioética*. Vol. 19 No.1, pp. 61-76, 2011.
23. LEÓN, Francisco Javier. «Fundamentos y principios de bioética clínica, institucional y social». En *Revista Acta Bioethica*. Vol. 15 No.1, p.76, 2009.
24. \_\_\_\_\_. *La Bioética Latinoamericana en sus Textos*. Chile: Centro Colaborador de la Universidad de Chile. Programa de Bioética OPS/OMS, 2008.
25. LEÓN, Olivé. Epistemología en la ética y en las éticas aplicadas. En GARRAFA, Volnei; KOTTOW, Miguel y SAADA, Alya. (Coords.). *Estatuto epistemológico de la bioética*. México: Red latinoamericana y del caribe de bioética de la Unesco y Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.
26. \_\_\_\_\_. *Ética y Diversidad Cultural*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 1997.
27. LOLAS, Fernando. «Bioética en América Latina. Una década de evolución». En *Monografías de Acta Bioethica* N° 4 – 2010. Chile: Centro Interdisci-

- plinario de Estudios en Bioética - Universidad de Chile Programa de Bioética - OPS/OMS.
28. \_\_\_\_\_. «La bioética en el contexto de los programas globales de salud». En *Revista Panamericana de Salud Pública/Pan Am J Public Health*, vol. 6 No.1, p. 65, 1999.
29. MAINETTI, José A y PEREZ, Martha L. «Los Discursos de la Bioética en América Latina». En PESSINI, Leo; BARCHIFONTAINE de, Christian y LOLAS, Fernando (Coords.). *Perspectivas de la Bioética en Iberoamérica*. Santiago de Chile: Programa de Bioética de la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud, 2007.
30. MOCKUS, Antanas. «Inclusión, corresponsabilidad y autorregulación». En *Memorias Seminario Internacional: Inclusión Social y Nuevas Ciudadanías. Condiciones para la Convivencia y Seguridad Democrática*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2003.
31. NUSSBAUM, Martha. *El cultivo de la humanidad. Una defensa clásica de la reforma en la educación liberal*. Barcelona: Andrés Bello, 2001.
32. OSORIO, Sergio. *Bioética y Pensamiento Complejo: un Puente en Construcción*. Bogotá: Coordinación Editorial División de Publicaciones y Comunicaciones. Universidad Militar Nueva Granada, 2008.
33. \_\_\_\_\_. «De la Pro-Vocación Bioética a la Pro-vocación Biopolítica». En *Revista Latinoamericana de Bioética*, Vol. 7 No.12, p. 79, 2007.
34. OVEJERO, Félix. «Tres ciudadanos y el Bienestar. *La política*». En *Revistas de estudios sobre el estado y la sociedad*. No.3, p. 93.1997,
35. PÉREZ, Manuel. «Equidad en Salud: tareas pendientes y oportunidades para una Bioética Latinoamericana». En *Revista Colombiana de Bioética*. Vol. 7 No.1, p. 118, 2012.
36. PINEDA, Diego. Competencias ciudadanas: Posibilidad y Sentido. Segundo Encuentro Internacional sobre Tecnología y Nuevas Tendencias educativas. Bogotá: Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, agosto 11 y 12 de 2004.
37. POSTIGO, Elena. Bioética y Didáctica: Fundamentos, método y programa. [En línea]. [Fecha de consulta 16 de junio de 2013]. Disponible en [http://www.Bio etica.com.mx/index.php?option=com\\_content&task=view&id=198&Itemid=114](http://www.Bio etica.com.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=198&Itemid=114)
38. RODRÍGUEZ, Edna. «Gaia: de la ecología clásica a la ecología profunda». *Revista Colombiana de Bioética*. Vol. 7 No.1, p. 36. Bogotá: Universidad El Bosque, 2012.
39. ROLAND, Fermín. «Información y Manipulación: ¿Cómo Proteger Los Seres Vivos Vulnerados? La Propuesta De La Bioética De La Protección». *Revista Brasileira de Bioética*. Vol. 1, 2005.
40. ROSAS, Carlos A. «La Solidaridad como un Valor Bioético». *Persona y Bioética* Vol. 15 No.1, pp. 10-25. [En línea]. [Fecha de consulta 29 de agosto de 2013]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83221409002>
41. SÁNCHEZ, Z. et al. «Los principios bioéticos en la atención primaria de salud. Apuntes para una reflexión». *Revista Cubana Medicina General Integral*. Vol. 19 No.5, 2003. [En línea]. [Fecha de consulta 15 de junio de 2013]. Disponible en [http://www.bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol19\\_5\\_03/mgi12503.htm](http://www.bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol19_5_03/mgi12503.htm)
42. SEN, Amartya. Discurso de aceptación de doctorado honoris otorgado por la Universidad de Valencia (España). [En línea]. [Fecha de consulta 25 de junio de 2013]. Disponible en: [http://www.uned.es/dpto\\_log/jalvarez/publicaciones/sen2001.pdf](http://www.uned.es/dpto_log/jalvarez/publicaciones/sen2001.pdf)
43. SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA. Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público De Andalucía 2011 – 2014. Consejería de salud. Junta de Andalucía.
44. SPINSANTI, Sandro. «Bioética global o la sabiduría para sobrevivir». *Cuadernos del programa regional de Bioética*. No. 7, 1999.
45. TEALDI, Juan C. (Org.). *Diccionario latinoamericano de bioética*. Bogotá: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y Universidad Nacional de Colombia, 2008.
46. Unesco. *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*. [En línea]. [Fecha de consulta: 5 de mayo de 2013]. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180s.pdf>
47. URQUIJO, Martin. *Ética, ciudadanía y democracia. Elementos para una ética ciudadana*. Cali: Universidad del Valle. Programa Editorial, 2011.
48. URREA, Fanny Consuelo. «El cuerpo de las mujeres gestantes: un diálogo entre la bioética y el género». *Revista Colombiana de Bioética*. Vol. 7 No. 1, p. 99. Bogotá: Universidad El Bosque, 2012.